

 <b>Aldaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-AP-GJ-011</b>
		<b>Versión: 02</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		<b>Página 1 de 6</b>

**RESOLUCION NÚMERO 5831**  
(26 de julio de 2019)

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DE SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FORMACIÓN AVANZADA PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CONDONABLES DE LA CONVOCATORIA 2019-2”**

El Director General (E) de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el Acuerdo 03 de 2013 expedido por el Concejo Directivo, modificado por el Acuerdo 14 de 2015.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 5455 del 13 de mayo de 2019 se convocó y se estableció el cronograma y procedimientos para la inscripción de los postulantes para la asignación de créditos condonables del programa Formación Avanzada 2019-2.
2. Que mediante la Resolución 5690 del 27 de junio de 2019 se establecieron ciento cuarenta y dos (142) personas preseleccionadas de las cuales tres (3) quedaron sujetas a verificación del artículo 1° y cumplimiento del requisito establecido en el Capítulo IV artículo 18 del Decreto 0458 de 2013 en relación con el convenio con universidad del exterior, y seis (6) se encontraban sujetos a verificación de acuerdo al requisitos relacionado con la edad de jubilación, de acuerdo a la establecido en el artículo 1° del presente decreto.
3. Que Conforme al cronograma previsto en la resolución 5455 del 13 de mayo de 2019, se ha cumplido el plazo para la entrega de documentación por parte de los preseleccionados.
4. Que de los ciento cuarenta y dos (142) preseleccionados, ochenta y ocho (88) personas preseleccionadas presentaron la documentación exigida, por lo que los demás candidatos conforme con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 5690 de 2019, no continuarán en el proceso.
5. Qué una vez realizada la revisión de las ochenta y ocho (88) carpetas con la documentación presentada, se obtiene como resultado que todos los aspirantes que entregaron la documentación exigida reúnen la totalidad de los requisitos.

En mérito de lo expuesto se,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la lista de los ochenta y ocho (88) seleccionados para la convocatoria del programa Formación Avanzada 2019-2, integrada por los aspirantes cuyos números de cédula y modalidad se señalan a continuación.

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
1	CC	3141303	Doctorado
2	CC	4546632	Doctorado
3	CC	4846862	Maestría
4	CC	15370556	Maestría
5	CC	21528000	Maestría
6	CC	31482337	Doctorado
7	CC	32180466	Maestría
8	CC	32205748	Maestría
9	CC	32207980	Maestría
10	CC	32208392	Maestría
11	CC	39282458	Maestría
12	CC	39415631	Doctorado
13	CC	42686347	Maestría
14	CC	42687776	Maestría
15	CC	42692910	Maestría
16	CC	43095317	Maestría
17	CC	43113118	Doctorado
18	CC	43114820	Maestría
19	CC	43156335	Maestría
20	CC	43161801	Doctorado
21	CC	43264571	Maestría
22	CC	43347190	Maestría
23	CC	43459803	Maestría
24	CC	43468067	Maestría
25	CC	43492868	Maestría
26	CC	43552158	Maestría
27	CC	43556858	Maestría
28	CC	43574236	Maestría
29	CC	43580050	Maestría



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuento con vos**  
**SAPIENCIA**  
 Agencia de Educación Superior de Medellín

FORMATO

Código: F-AP-GJ-011

Versión: 01

ACTO ADMINISTRATIVO

Página: 3 de 6

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
30	CC	43590108	Maestría
31	CC	43595931	Maestría
32	CC	43625084	Maestría
33	CC	43630271	Maestría
34	CC	43631413	Maestría
35	CC	43707084	Doctorado
36	CC	43745743	Doctorado
37	CC	43856147	Doctorado
38	CC	43907228	Doctorado
39	CC	43973208	Maestría
40	CC	43988354	Doctorado
41	CC	43989501	Maestría
42	CC	43991261	Maestría
43	CC	44000945	Maestría
44	CC	44001077	Maestría
45	CC	50900065	Doctorado
46	CC	70194789	Maestría
47	CC	70813060	Doctorado
48	CC	70951231	Maestría
49	CC	71662142	Maestría
50	CC	71712265	Maestría
51	CC	71719455	Doctorado
52	CC	71722795	Maestría
53	CC	71730875	Maestría
54	CC	71752017	Maestría
55	CC	80032528	Doctorado
56	CC	80253617	Maestría
57	CC	80843744	Maestría
58	CC	91533056	Maestría
59	CC	98484404	Maestría
60	CC	98499156	Maestría
61	CC	98514518	Maestría
62	CC	98539575	Maestría

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico

Revisó: Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Sistema Integrado de Gestión

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 12 de diciembre de 2016

Fecha: 14 de diciembre de 2016



Nº	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD
63	CC	98570616	Maestría
64	CC	98620052	Maestría
65	CC	98639162	Doctorado
66	CC	98681566	Maestría
67	CC	1017130136	Maestría
68	CC	1017139450	Doctorado
69	CC	1017190590	Maestría
70	CC	1017194580	Maestría
71	CC	1020401236	Doctorado
72	CC	1020441612	Maestría
73	CC	1023830679	Maestría
74	CC	1035417264	Maestría
75	CC	1035419458	Maestría
76	CC	1035863453	Maestría
77	CC	1036631956	Maestría
78	CC	1036653930	Maestría
79	CC	1037587219	Maestría
80	CC	1042772071	Doctorado
81	CC	1053772577	Maestría
82	CC	1067931718	Maestría
83	CC	1102855128	Maestría
84	CC	1128273308	Doctorado
85	CC	1128397661	Maestría
86	CC	1152439788	Maestría
87	CC	1152451269	Maestría
88	CC	1193357277	Doctorado

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El listado de seleccionados será publicado en el sitio web de la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia ([www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co)). Este acto se notificará conforme a las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTÍCULO TERCERO:** Los seleccionados deberán realizar el proceso de legalización del crédito condonable en el período comprendido entre el 29 de julio y el 16 de agosto de 2019, solicitando cita en la página ([www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co)).

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín <b>Cuenta con vos</b> <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión:01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 6 de 6</p>

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez el seleccionado tenga asignada la cita, deberá presentarse en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA-ubicada en la siguiente dirección: Transversal 73 N° 65-296 Robledo, sector el Volador; en el horario de lunes a jueves de 8:00am a 12:30pm y de 1:30pm a 5:15pm y viernes de 8:00am a 12:30pm y de 1:30pm a 4:00pm. para dicho proceso es necesario que siga las siguientes instrucciones:

1. Presentar los documentos de identificación del seleccionado, como del deudor solidario de forma física.
2. Anexar fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
3. Descargar formato F-APGF-01 de actualización de datos, del seleccionado, formato que se podrán descargar en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), la cual deberán diligenciar, firmar y posteriormente **entregar en forma física** en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia.
4. Descargar formato F-APGF-01 de actualización de datos, del deudor solidario, formato que se podrán descargar en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), la cual deberán diligenciar, firmar y posteriormente **entregar en forma física** en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia.
5. Descargar formato de acta de compromiso, formato que se podrán descargar en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co) - Posgrados maestros , la cual deberán diligenciar, firmar y posteriormente **entregar en forma física** en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia.
6. Descargar formato de autorización para tratamiento de datos de actualización de datos, del deudor solidario, formato que se podrán descargar en la página [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), la cual deberán diligenciar, firmar y posteriormente **entregar en forma física** en las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia

**PARÁGRAFO 1:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 literal b. del Decreto 0458 de 2013, la suscripción del acta donde claramente se expresen los compromisos que adquiere, los cuales deberá cumplir con todos los criterios de calidad, eficacia y eficiencia referida; es un documento indispensable para la legalización del crédito.

**PARÁGRAFO 2:** La no legalización del crédito y la no entrega física del acta de compromiso en las instalaciones de SAPIENCIA en el tiempo establecido en el presente artículo, impedirán que pueda continuar con el proceso de aprobación del giro perdiendo la calidad de seleccionado.

**PARÁGRAFO 3:** Para realizar el proceso de legalización del crédito condonable es indispensable que se presente personalmente en compañía del deudor solidario; de lo contrario, no será posible realizar la legalización del crédito.

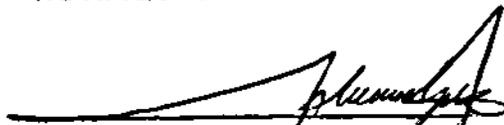
<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>

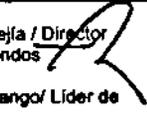
	<b>FORMATO</b>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página 6 de 6

**PARÁGRAFO 4:** El trámite y demás documentos que se deban aportar en el transcurso del proceso de legalización, serán informados de manera oportuna a través del correo electrónico indicado por cada seleccionado en el formulario de inscripción al programa.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE ALVEIRO GIRALDO GÓMEZ**  
 Director General (E)

Elaboró:	Revisó:	Aprobó
Gloria Montoya Agudelo / Profesional Contratista – Sapiencia 	 Salomón Cruz Zirene Jefe Oficina Jurídica (E) Susana Londoño / Abogada Contratista 	Elkin José Jiménez Mejía / Director Técnico de Fondos  Juan David Cardona Arango / Líder de Fondos 

COPIA COMPROBADA

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016